

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180. y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm. atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Presidencia del Gobierno

DECRETO 2283/1964, de 16 de julio, por el que se determina la competencia del Ministerio de Información y Turismo en relación con los locales de espectáculos cinematográficos.

La necesidad de establecer un sistema de protección a la industria cinematográfica nacional que facilite su desarrollo con sujeción a los principios de la Ley de veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, exige que la competencia que el Ministerio de Información y Turismo tiene reconocida con carácter general por el Decreto de quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, modificado por el de ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, le sea expresamente atribuida en algunas materias, como son las relativas a precios de las localidades, calificación de locales y destino de los mismos a un género específico y apreciación de los rendimientos de las películas que están directamente relacionadas con la protección de que se ha hecho mención.

La misma consideración exige reconocer al Ministerio de Información y Turismo, al de Trabajo y a la Organización Sindical la necesaria intervención en el régimen de horarios, parte integrante también de las condiciones de trabajo, especialmente para hacer posible la programación de los cortometrajes que obvias razones de orden político y cultural aconsejan facilitar, todo ello sin perjuicio de la exclusiva competencia que corresponde al Ministerio de la Gobernación en materia de policía de espectáculos y orden público.

Por lo anterior, a propuesta de los Ministros de Gobernación e Información y Turismo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diez de julio de mil novecientos sesenta y cuatro,

Dispongo:

Artículo primero.—Se atribuye al Ministerio de Información y Turismo la competencia en materia de precios y calificación de los locales de espectáculos cinematográficos, así como destino de los mismos a géneros determinados, considerando al efecto las circunstancias en que se desenvuelven los distintos tipos de la producción, distribución y exhibición de la actividad cinematográfica.

Artículo segundo.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para establecer, a los fines de la protección a la cinematografía nacional, un sistema de control de los rendimientos de las películas que se exhiban en España.

Artículo tercero.—Continuarán atribuidas al Ministerio de la Gobernación las funciones que tiene encomendadas por el Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos.

No obstante, en cuanto a los horarios de los espectáculos públicos, dicho Departamento deberá recabar el previo informe de los Ministerios de Trabajo e Información y Turismo, así como de la Organización Sindical.

Artículo cuarto.—Quedan autorizados los Ministerios interesados para dictar las disposiciones que exija la aplicación y desarrollo del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a dieciséis de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 18 de agosto de 1964.)
(G. C.—4.083)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de variante de la carretera local de Zubiri a Eugui, afectada por el embalse de Eugui (Navarra).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 15.508.243,21 pesetas.

La fianza provisional, a 310.164,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requi-

sitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.027)

(O.—57.334)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de consolidación de las carreteras de acceso a la presa y central del embalse de Alzo y de sustitución de la barandilla de coronación (Navarra).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.186.343,48 pesetas.

La fianza provisional, a 23.726,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª **Proposiciones:** Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª **Documentos necesarios:** En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª **Licitadores extranjeros:** Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª **Reintegro:** La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª **Recibo:** De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya

devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª **Junta de subasta:** Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª **Subasta:** Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª **Proposiciones iguales:** De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 12 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).
(G. C.—4.028) (O.—57.335)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución "Virgen de la Paloma"

Se convoca concurso restringido para contratar la reparación de una caldera de calefacción, por un presupuesto total de treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de esta Institución, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre próximo, en horas de nueve a catorce.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día 15 de septiembre, a las diecisiete horas, en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.
(G. C.—4.097) (O.—57.409)

ORGANIZACION SINDICAL

Institución "Virgen de la Paloma"

Se convoca concurso restringido para contratar la reparación de un proyector de cine, por un presupuesto total máximo de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

El pliego de condiciones puede examinarse en la Secretaría de esta Institución, hasta las catorce horas del día 14 de septiembre próximo, en horas de nueve a catorce.

El acto de apertura de pliegos se celebrará el día 15 de septiembre, a las diecisiete horas, en esta Institución, calle de Francos Rodríguez, 114.

Madrid, 20 de agosto de 1964.—El Presidente del Patronato, José Fernández Cela.
(G. C.—4.098) (O.—57.410)

ORGANIZACION SINDICAL

"VI Feria Internacional del Campo"

Edición de calendarios de pared

La Feria Internacional del Campo convoca concurso público para adjudicar la edición y confección de 30.000 calendarios de pared.

El pliego de condiciones puede recogerse, durante las horas de oficina, en el Comisariado General de la Feria, avenida de Portugal.

La documentación y proposiciones para optar a este concurso se presentarán en el referido Comisariado durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las catorce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo, al día siguiente.

El acto de apertura de pliegos se celebrará en el mismo Centro, a las doce horas del día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 19 de agosto de 1964.—El Comisario General, Diego Aparicio.
(G. C.—4.099) (O.—57.411)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Torrelaguna

EDICTO

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo contra «Herederos de Bonifacio Granados Martín» por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 17 de agosto de 1964 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz de La Cabrera, se celebrará el 26 de septiembre de 1964 en la Sala de audiencias del Juzgado de paz de La Cabrera, a las diez horas.

Bienes que se subastan

Finca número 1

Parcela número 20, del polígono número 21, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Adrao, con una superficie de 87 áreas y 4 centiáreas, libre de cargas, valorada para la subasta en 5.309,40 pesetas.

Finca número 2

Parcela número 21, del polígono número 21, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente la Zarza, con una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 92 centiáreas, libre de cargas, valorada para la subasta en 26.156,80 pesetas.

Finca número 3

Parcela número 23, del polígono número 21, del Catastro de Rústica de La Cabrera, sita en el paraje denominado Fuente la Zarza, con una superficie de 2 hectáreas 8 áreas y 92 centiáreas, libre de cargas, valorada para la subasta en 26.156,80 pesetas.

Finca número 4

Una casa sita en La Cabrera, calle Nazario, sin número, con una superficie de 72 metros cuadrados, libre de cargas, valorada para la subasta en 750,00 pesetas.

Finca número 5

Una finca destinada a pajar, sita en La Cabrera, calle Nazario, sin número, con una superficie de 16 metros cuadrados, libre de cargas, valorada para la subasta en 225,00 pesetas.

Finca número 6

Una finca destinada a pajar, sita en La Cabrera, calle Nazario, sin número, con una superficie de 35 metros cuadrados, libre de cargas, valorada para la subasta en 375,00 pesetas.

Finca número 7

Una finca destinada a pajar, sita en La Cabrera, calle Nazario, sin número, con una superficie de 12 metros cuadrados, libre de cargas, valorada para la subasta en 150,00 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª Por no estar inscritas las fincas en el Registro de la Propiedad, el rematante deberá promover la inscripción por los medios que establece el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgue la correspondiente escritura de venta.

2.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.ª El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio

de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª Si hecha la adjudicación no pudiere ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

5.ª El deudor o sus causahabientes podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargo y costas del procedimiento.

Torrelaguna, a 17 de agosto de 1964. El Recaudador (Firmado).
(G.—2.437)

AYUNTAMIENTOS

COLLADO MEDIANO

Por espacio de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admiten proposiciones para optar a las siguientes subastas:

Pastos de la "Dehesa de la Jara", para ganado vacuno, caballar y asnal; tipo, 40.000 pesetas.

Zarzas de la "Dehesa de la Jara", para ganado cabrío; tipo, 3.500 pesetas.

Pastos de "Estivilla y Robledillo", para cualquier clase de ganado; tipo, 800 pesetas.

Aprovechamiento de 7.500 metros cúbicos de pórfido diabásico de la "Dehesa de la Jara"; tipo, 52.500 pesetas.

Pastos del cerro de El Castillo, para ganado lanar; tipo, 3.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos los veinte de admisión de plicas, a las once horas, en la Casa Consistorial.

Caso de quedar desierta alguna de las subastas, se celebrará una segunda a los diez días hábiles siguientes de celebrada la primera, por idéntico tipo y condiciones.

Collado Mediano, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, A. Miranda.
(G. C.—4.090) (O.—57.407)

CERCEDILLA

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el día 17 de agosto actual, adoptó, entre otros, el acuerdo del tenor literal siguiente:

"Tercer asunto.—Visto el decreto de la Alcaldía de fecha catorce del corriente mes de agosto, sometiendo a estudio de esta Corporación la conveniencia de efectuar la desafectación del uso público del monte llamado "Dehesilla y Rodeo", número 20 de los del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia, que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad como del Común de Vecinos de Cercedilla, con una extensión superficial de sesenta y una hectáreas, cuyo monte aparece deslindado en el Inventario de Patrimonio de este Municipio de la siguiente forma:

Norte, con el término municipal de Navacerrada y terrenos particulares.

Al Sur, con término de Navacerrada y Dehesa de la Golondrina.

Al Este, con término de Navacerrada. Al Oeste, con terrenos particulares.

Sobre dicho terreno proyecta el Ayuntamiento realizar una amolía zona de urbanización y subsiguiente construcción de edificaciones para atender a la creciente demanda de parcelas.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, por unanimidad de los siete señores Concejales asistentes que constituyen la mayoría absoluta y cubren los dos tercios requeridos por el artículo 303 de la Ley, acordó dicha desafectación y que se incorpore el terreno de que se trata al grupo de bienes de Propios, aisladamente y con descripción independiente, y disponiendo se lleve a cabo seguidamente a este acuerdo la información pública de un mes, que establece el artículo octavo del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, la cual se practicará mediante anuncio inserto en tal sentido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y edicto en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial."

Lo que se hace público a efectos y en cumplimiento de lo acordado.

Cercedilla, 18 de agosto de 1964.—El Alcalde, Miguel Arias Carralón.
(G. C.—4.091) (O.—57.408)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por don Antonio Gisbert de la Cruz, con don Sergio Regúlez Pardo, don Pedro Pérez González, don Eladio Zahonero Lozano, don Hilario García Pérez, don Pedro Catalina Osorio, doña Blasa Gómez Perucha, doña Gregoria Agudo Díaz, don Felipe Benito Escribano, don Jesús Gutiérrez González, doña Elisa Prada Alguacil y don Federico Carlos Walter, sobre resolución de contratos de arrendamiento, se ha dictado por la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número ciento ochenta y tres. Sala Tercera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don José Terreros Pérez.—Don Alfonso Calvo Alba.—Don Agustín B. Puente Veloso.—Don Antonio Ruiz Vallejo.—Don Tomás Pereda Iturriaga.—En la villa de Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos los autos de arrendamientos urbanos que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Antonio Gisbert de la Cruz, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don Germán García Muñoz y representado por el Procurador don Félix Alonso Serna, y de otra, como demandado y apelado, don Sergio Regúlez Pardo, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad, defendido por el Letrado don Julio Duque y representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano; y contra don Federico Carlos Walter, don Pedro Pérez González, don Eladio Zahonero Lozano, don Hilario García Pérez, don Pedro Catalina Osorio, doña Blasa Gómez Perucha, doña Gregoria Agudo Díaz, doña Elisa Prada Alguacil, don Felipe Benito Escribano, don Jesús Gutiérrez González, que no han comparecido y han estado representados por los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contratos de arrendamientos,

Fallamos: Que revocando en parte la sentencia que, con fecha catorce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, dictó el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de los de esta capital, en los autos a que la misma se contrae, debemos tener por allanados a la demandada, con los efectos consiguientes, a los inquilinos demandados don Hilario García Pérez, don Felipe Benito Escribano, don Jesús Gutiérrez González, don Pedro Pérez González y doña Blanca Gómez Perucha, quienes pagarán la parte de costas correspondientes a los mismos, y el actor don Antonio Gisbert de la Cruz las restantes, sin hacer expresión especial en cuanto a las causadas en esta segunda. Así por esta nuestra sentencia, que, por la incomparecencia de los demandados rebeldes, además de notificarse en Estrados se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José Terreros.—Alfonso Calvo.—Agustín B. Puente.—Antonio Ruiz.—Tomás Pereda. (Rubricados.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Alfonso Calvo Alba, Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando celebrando sesión pública la Sala Tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Alejandro Bustamante. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto corresponde con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que sirva de notificación en forma a don Pedro Pérez González, don Eladio Zahonero Lozano, don Hilario García Pérez, don Pedro Catalina Osorio, doña Blasa Gómez Perucha, doña Gregoria Agudo Díaz, don Felipe Benito Escribano, don Jesús Gu-

tierrez González, doña Elisa Prada Alguacil y don Federico Carlos Walter, expido la presente, que firmo en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Por mi compañero señor Bustamante (Firmado).

(G. C.—1.043) (C.—26.048)

Sala Segunda de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Mosquera Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 236, de 1964, contra acuerdo declaratorio inclusión finca núm. 2 calle General Pardiñas, en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 20 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.305)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Hermenegildo Contreras Serrano y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 229, de 1964, contra acuerdo de la Dirección General de Urbanismo confirmando el del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4-9-63, sobre inclusión en el R. P. de Solares de la finca núm. 36 y 38 de Don Ramón de la Cruz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.306)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Justo González Espi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 237, de 1964, contra revocación acuerdo de 24-9-63, denegatorio de licencia para venta de pan y bollos en la tienda núm. 16 de la galería de Alimentación sita en calle de Silvio Abad, número 49.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.307)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Antonio Hernández Gallego se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 227, de 1964, contra acuerdo del excelentísimo señor Gobernador Civil resolutorio del recurso de alzada c/a. de la Tenencia de la Alcaldía del Distrito de La Latina sobre imposición de multa de 500 pesetas por reparación de alcantarillado en Cuesta de Santo Domingo, núm. 15.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.308)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Gil de Biedma y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 231, de 1964, contra acuerdo de la Dirección General de Urbanismo confirmando el del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 4-9-63, sobre inclusión en el R. P. de Solares de la finca núms. 36 y 38 de la calle Don Ramón de la Cruz.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.309)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ramona Marín Sánchez y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 179, de 1964, contra revocación acuerdo de 30-1-63, desestimatorio de abono de diferencias y atrasos y de entrega de credenciales como operarias de limpieza de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 26 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.310)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 222, de 1964, contra abonos de horas extraordinarias comprendidas en el periodo 1-9-61 a 15-12-62.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.432)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Pascual Alfonso García Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 187, de 1964, contra revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid sobre separación definitiva del servicio en virtud de expediente disciplinario.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.433)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Pedro Ibáñez Abellán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 243, de 1964, contra multa impuesta al recurrente por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en fecha 22-11-63, de 50.000, por construcción de una casa de 26 viviendas sin licencia municipal en Plaza Nueva c/v. Marina Encinas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.449)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vilches López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 240, de 1964, contra revocación acuerdo 30-11-62, propuesta Tribunal Calificador concurso provisión turno méritos cargo Jefe Sección nombró aspirantes reunían circunstancias que la Ley exigía cargos de referencia.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.450)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vilches López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 241, de 1964, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid sobre nombramiento de sub jefe de Sección a aspirantes que no reunían las circunstancias que la Ley exige para dichos cargos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.451)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña María Uero López y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 244, de 1964, contra acuerdo de inclusión finca núm. 5 de la calle Furquet, de Madrid, en el Registro Público Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.467)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Benigno Tejedor Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 211, de 1964, contra revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 20-11-63, sobre asignación que corresponde al recurrente como funcionario jubilado de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.492)

Don Manuel Cejador López, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felicísimo Alonso González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 209, de 1964, contra revocación acuerdo de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 29-11-63, sobre asignación que corresponde al recurrente como funcionario jubilado de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, M. Cejador.

(G. C.—3.493)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Félix Melendo Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 220, de 1964, contra acuerdo de 30 de marzo de 1964, acordando a los efectos del nombramiento a Jefe de Sección del recurrente y otros a partir de dicho acuerdo por ascenso por concurso.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—3.513)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Nicasio B. González Garica se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 238, de 1964, contra revocación acuerdo de 4-2-63, sobre escalafón Cuerpo Técnico Administrativo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—3.514)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Honorio Peña Ruiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 246, de 1964, contra revocación acuerdo de 3 de febrero de 1964, denegatorio licencia solicitada para establecimiento comercial metales usados calle Marqués de Urquijo, núm. 17, Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—3.515)

El Presidente de la Sala 2.^a de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Juan Pedro Ibáñez Abellán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 245, de 1964, contra revocación de los acuerdos expreso del Ayuntamiento de 20-12-63 y tácito del recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo, ambos sobre la demolición de la finca sita en la Plaza Nueva c/v. a la calle de María Encinas de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 13 de julio de 1964.—El Secretario (Firmado).—El Presidente accidental (Firmado).

(G. C.—3.528)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el núm. 472, de 1963, a instancia de Barreiros Diesel, S. A., representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Manuel Pérez Olivares, sobre pago de pesetas, es sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes embargados:

Una máquina marca "Sigma", de mueble, núm. 435510. Una nevera de hielo, esmaltada en blanco, marca "Pinguino". Un televisor marca "Werner", de 19 pulgadas, número 6.726, con elevador. El chasis, sin ruedas, de un ca-

mión, sin motor, en muy mal estado, con caja de chapa.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día diecisiete de septiembre del corriente año, a las doce horas, en el local de expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Servirá de tipo para la subasta el de veinticinco mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de mencionado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se hallan depositados en poder del demandado, que tiene su domicilio en la avenida de la Albufera, núm. 223, en el que podrán ser examinados los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. H. (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—36.495)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria, dimanante del sumario instruido con el número 83, de 1961, por imprudencia y lesiones, contra Juan Gómez Rodríguez, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días la motocicleta «Iso-carro» matrícula M-182.396, embargada al responsable civil subsidiario don Juan José Bros Romero, que ha sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández y se encuentra en muy mal estado de conservación, en el paseo de los Olivos, número 21, Almacén de Regiones.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada pericialmente dicha motocicleta.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción interino (Firmado).

(C.—26.041)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de instrucción número tres, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario número 70, de 1961, instruido, por imprudencia y conducción de vehículos sin carnet, contra José López Gómez, se saca a la venta en pública y segunda subasta, término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la motocicleta, marca «Montesa», matrícula M-96.066, embargada al procesado José López Gómez, que ha sido objeto de tasación por el perito don Antonio Carreño Fernández y obra depositada en la Unidad Vecinal de Absorción, albergue número ciento tres, de la barriada de Fuen-carral.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señal-

lado el día primero de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de cuatro mil ciento veinticinco pesetas, en que ahora sale a segunda subasta la expresada motocicleta, o sea con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción interino (Firmado).

(C.—26.047)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por «Micro-técnica, S. A.», representada por el Procurador don Mauro Fermín García Ochoa, contra don Guillermo Lostal Díaz, vecino de Santander, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de diez mil pesetas, en que ha sido valorado, un aparato de televisión de diecinueve pulgadas, marca «Kastell», número 04429, embargado a dicho ejecutado, habiéndose señalado para que tenga lugar dicho remate el día veintiocho de septiembre próximo, y hora de las trece, en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del indicado tipo, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación debida expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.500)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, en funciones del de igual clase número cuatro, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don Macario Sánchez y Sánchez, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra don Rafael Asenjo Serrano, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de cuarenta mil cuatrocientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado y que a continuación se expresan; habiéndose señalado para que tenga lugar tal subasta el día diecisiete de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado. Haciéndose constar que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

- 1.—Una mesa de despacho, de madera, con cuatro cajones.
- 2.—Una librería a juego con la mesa,

3.—Un armario de dos cuerpos con luna biselada.

4.—Un aparato de radio sin marca visible, de cinco lámparas.

5.—Un armario ropero de un cuerpo, con luna.

6.—Un comedor, compuesto de mesa ovalada para seis cubiertos, seis sillas con asiento tapizado, un trinchero con tres puertas, tapa de mármol y luna en su frente; un aparador con tres cajones centrales y dos puertas laterales, con tapa de mármol y luna al frente.

7.—Cuatro sillas de madera, corrientes.

8.—Una librería de dos puertas, sin cristal.

9.—Una mesa de despacho con cinco cajones.

10.—Un sillón giratorio, de madera.

11.—Un armario de tres cuerpos con dos lunas interiores; una coqueta con tres cajones centrales, tapa de luna y espejo, y dos mesitas de noche con dos puertas.

12.—Un armario de dos puertas con lunas biseladas exteriores.

13.—Una lavadora, marca «Telefunken», redonda, en uso.

14.—Una máquina de coser, marca «Alfa», modelo antiguo.

15.—Una nevera de hielo, marca «Narbal», esmaltada en blanco.

16.—Un televisor, marca «Telefunken», de diecinueve pulgadas.

17.—Un tresillo moderno, construcción hierro, con almohadones, tapizado en color azul, compuesto de un sillón, silla pequeña y tres sillas grandes.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con la antelación debida expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.498)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor del Valle, en nombre y representación de El Motor Nacional, S. A., contra don Antonio Martínez Martos, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, el siguiente:

Camión, marca «Dodge», con motor Barreiros, matrícula MU-9.198, de 26 HP, número de motor ABC6015, bastidor 8616738, con caja de chapa, tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.489)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE CITACION DE REMATE

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo bajo el número trescientos sesenta, del corriente año, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.» (M. O. S. A.), representado por el Procurador señor Del Va-

lle Lozano, contra Aurelio Mohedano Basquero, en reclamación de cuarenta y cuatro mil diecinueve pesetas de principal, con más la suma de quince mil pesetas para intereses legales, gastos y costas, por resolución de fecha catorce del actual, dictada en los referidos autos, cita de remate al ejecutado don Aurelio Mohedano Basquero, cuyo domicilio se ignora, para que en el plazo de nueve días se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes del deudor sin previo requerimiento por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.508)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Del Valle, en nombre de El Motor Nacional, S. A., contra don José Pérez Paredes, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente finca:

Urbana. Parcela de terreno o solar señalado con el número 129-130 del plano parcelario sito en el término de Carabanchel Alto, barrio del Campamento, al sitio de Camino Viejo de Villaviciosa y casa del Juez, que linda: por el frente, al Este, en línea de 17,25 metros, con calle núm. 3, abierta sobre terrenos de esta procedencia; por la derecha, entrando, al Norte, en línea 18,40 metros, con camino de Villaviciosa de Odón; por la izquierda, al Sur, en línea de 17 metros, con lotes 127-128, y por el fondo o testero, al Oeste, en línea de 11,25 metros, con lote número 85-86. Las líneas descritas forman un cuadrilátero irregular que comprende una superficie de 242,25 metros cuadrados, equivalentes a 3.120 pies cuadrados y 18 decímetros de otro. Inscrita al tomo 265, folio 47, finca 3.160, inscripción segunda.

Para cuyo ramte, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintiuno de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la cantidad de 60.562,50 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, relativo a los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). (A.—36.492)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador señor Hidalgo, en representación de don José Hernández Revuelto, contra la Empresa Constructora de Automoción y Transporte, S. A., sobre pago de pesetas, se

saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

Finca

Parcela de terreno en término municipal de Canillejas, hoy Madrid, barriada de Canillejas, señalada en los planos de parcelación de la finca origen con las letras Q y R, números 3 y 4, y parte del 5, de la calle de Rufino González. Linda: frente, al Este, en línea de treinta metros, con la calle de Rufino González; por la derecha o Norte, en línea de cuarenta y cinco metros, con terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización; por la izquierda o Sur, en línea de cuarenta y cinco metros, con terrenos de la C. M. U., y por el fondo u Oeste, en línea de treinta metros, con más terrenos de la Compañía Madrileña de Urbanización. Ocupa una superficie de mil trescientos cincuenta metros cuadrados. Ocupando la totalidad de la superficie del solar, existe construida una nave industrial, con fachada a la calle de Rufino González, números 42 y 44, con las siguientes características: Para construir dicha nave, y al objeto de obtener la máxima diafanidad, fué dividido el solar en dos crujeas normales en la línea de fachada, de quince metros de luz cada una, resolviendo la cubierta con cercas metálicas separadas entre sí por siete metros cincuenta centímetros. El arriostramiento de las cerchas está fijado a las correas, cuyo enlace con las cerchas resuelve en la dilatación mediante forro de taladro corrido en que se alojan los tornillos de unión.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca hipotecada sale a subasta por primera vez en la cantidad de tres millones trescientas mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, "Boletín Oficial del Estado" y periódico "El Alcázar", expido el presente a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.496)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Reina Guerra, en nombre y representación de don Antonio Abad Vidoy, contra don Wenceslao Vivar García, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, la participación de finca propiedad del demandado, que le ha sido embargada en dichos autos, siguiente:

«Mitad indivisa de la finca sita en esta capital, calle de Conde de Vistahermosa, número cuarenta y ocho, que consta de cuatro plantas: baja, primera, segunda y tercera. La baja, en dos locales comerciales, y las demás, cada una, en tres viviendas; son simétricas y dos de ellas constan de comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, pasillo, cuarto de

aseo y terraza, y la tercera, de vestíbulo, comedor, cuarto de estar, tres dormitorios, cocina, pasillo y cuarto de aseo. Son de tipo A y C, con una superficie de ciento ocho metros setenta y cuatro decímetros cuadrados, y del tipo B, con una superficie de sesenta y ocho metros once decímetros cuadrados, todas ellas útiles. La superficie total construida en las plantas altas es de novecientos cuatro metros cincuenta décimos cuadrados. La superficie total del solar es de doscientos setenta y nueve metros sesenta y siete decímetros cuadrados; la superficie de la planta baja es de doscientos once metros cinco decímetros cuadrados, y el resto hasta el total de la planta es patio. Linda todo el conjunto: por la derecha, entrando, finca de don Miguel Plaza y otra de don P. Vázquez; izquierda, otra de don Bernardino Domínguez Ramos y la de don Francisco Santos Téllez, y fondo o espalda, las de Elias Rincón Ponce de León y hermanos Ballesteros.»

Para cuyo remate se ha señalado el día cinco de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de setecientos treinta y cuatro mil setecientos siete pesetas con cincuenta céntimos, en que ha sido tasada pericialmente dicha participación de finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, P. S., Ceferino López. — El Juez de primera instancia, Sixto López. (A.—36.516)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, en autos seguidos a instancia del Banco General del Comercio y la Industria, representado por el Procurador señor Alonso Serna, contra don Manuel Bejarano Vidales, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día once de septiembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado, siguientes:

Un torno, marca «Zubal», con motor; otro torno, marca «Cumbre», con motor; una sierra, marca «Unzin», con motor, y una taladradora.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de cuarenta y dos mil quinientas pesetas, en que dichos bienes han sido tasados; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio deudor, con domicilio en Esperanza Sánchez Carrascosa, pudiendo ser examinados por cuantos se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antela-

ción de ocho días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.491)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece, de esta capital, en proveído recaído en la demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento de local de negocio, promovida por la «Compañía Inmobiliaria Alar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Reixa y García, contra los herederos desconocidos del causante don Santiago Marqués y Ruiz de Olivar, vecino que fué de esta capital y que tuvo su domicilio en calle de Victor Pradera, número diecinueve, se requiere a los causahabientes o herederos desconocidos de repetido finado, para que en el término de quince días siguientes a la publicación o fijación de este anuncio desalojen y dejen a la libre disposición de la parte actora (Compañía Inmobiliaria Alar, Sociedad Anónima) el piso segundo, número dos, de la finca señalada con el número diez de gobierno de la calle de la Montera, de esta capital, con apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá a su lanzamiento, sin más prórroga ni consideración de ningún género, y a su costa.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—36.507)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia del número catorce, de esta capital, en expediente promovido por doña Carmen Fernández Ferreiro, sobre declaración de herederos abintestato de doña Mercedes Fernández Ferreiro, natural de Madrid, hija de don Manuel y doña Emilia, difuntos, en estado de soltera, se hace saber el fallecimiento sin testar de dicha causante, ocurrido el día trece de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Carmen y don Manuel Fernández Ferreiro, a fin de que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto.

Madrid, doce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Manuel Comellas. — El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano. (A.—36.517)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número 16, de los de esta capital, en la pieza separada de responsabilidad civil dimanante del sumario instruido con el número 122, de 1959, por estafa, contra el procesado Rafael García Aguilera, se anuncia por segunda vez, en pública subasta, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación por que salió en la primera, la venta de una camion, marca «Studebaker», matrícula M-125-925, y otro, marca «Chevrolet», matrícula LE-4.194, embargados a dicho procesado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento cincuenta y cinco mil pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, en cuanto al camión, marca

«Studebaker», y en treinta mil, en cuanto al marca «Chevrolet», que lo fué en ciento ochenta mil y cuarenta mil pesetas, respectivamente, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los camiones de referencia, el «Studebaker» M-125.925 se encuentra en Torrijos (Toledo), en la puerta del bar «Carrillos», sito en la carretera de Toledo a la general de Extremadura, y el marca «Chevrolet» LE-4.194, en el pueblo de Gálvez (Toledo), en la Fonda de Fernando, sito en la carretera de Toledo a Talavera de la Reina, kilómetro 30 aproximadamente.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Madrid, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.046)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados en este procedimiento, consistentes en:

Un coche marca «Citroën», matrícula PO-4955.

Una mesa, dos aparadores, seis sillas, una lámpara, una nevera de hielo, una mesa de despacho, un mueble biblioteca y archivador de documentos, cuatro sillas, una lavadora eléctrica y un aparato de radio.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se señala el día veintidós de septiembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de trece mil setecientas cincuenta pesetas, en que han sido valorados pericialmente, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, don Aureliano Onsurbe García, domiciliado en el paseo de Extremadura, número uno.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. A., Mariano Ledesma.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.502)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Inocencio Gil Iglesias, representado por el Procurador señor Estévez Rodríguez, contra don César Pérez Nogal, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, el camión embargado marca «Barreiros», modelo Azor, matrícula M-320592.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de noventa mil pesetas, en que ha sido valorado pericialmente dicho camión, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

El vehículo fué embargado al demandado, que tiene su domicilio en la calle de Los Mesejos, número cuatro.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. A., Mariano Ledesma.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.480)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por don Julián Gutiérrez Pastor, «Almacenes Espormans», representado por el Procurador señor Ortiz-Cañavate, contra doña Luisa Revilla Costales, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados, consistentes en un comedor, aparador, sillas, vitrina, lámpara y candelabros, que con más detalle se describen en el informe del Perito obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de nueve mil trescientas pesetas, en que han sido valorados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta, excepto el candelabro y batidora, se hallan depositados en poder de don Félix Fernán Martín, esposo de la deudora, con domicilio en la calle de Francos Rodríguez, número cuarenta y dos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.490)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de los de esta capital, en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Cristóbal Estévez, en nombre y representación de don Juan Catalina Rodríguez, contra don Isidro Cabrera Sesmero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por separado, los siguientes bienes:

Un camión marca «Austin», matrícula M-291305, modelo B. M. C., motor 5/3/Der 28410, chasis 119.159, de gasoil.

Un camión marca «Nazar», matrícula M-274815, de ocho toneladas, a gasoil.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día once del próximo septiembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta de cada uno de los camiones el de ciento cincuenta mil pesetas, en que han sido valorados pericialmente.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo señalado para la subasta del camión por el que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos camiones se encuentran en poder del demandado, que vive en esta capital, en la calle Mandarina, número cuatro.

Dado en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.494)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de instrucción núm. 24, de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se presta cumplimiento a orden de la Superioridad para hacer efectivas las costas causadas en la causa núm. 202, de 1962, sobre daños por imprudencia e infracción a la Ley de 9 de mayo de 1950, contra Alejandro Cascajares Armengoz, en cuya causa fué embargada al procesado la motocicleta marca «Mobic-Saeta», de 75 centímetros cúbicos, con potencia en HP uno con cuatro, de primera categoría C, de un cilindro, motor de explosión de dos tiempos, con matrícula definitiva M-309441, que se encuentra depositada en poder de don Francisco Ramírez Higuera, calle Escocia, núm. 6, de esta capital, habiéndose acordado por provecto de este día sacar a la venta en pública subasta, por tercera y última vez, y sin sujeción a tipo, expresada motocicleta, señalándose para la celebración del acto el día 4 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso bajo de la casa núm. 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, tipo que fué de seis mil pesetas.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el resto del precio deberá consignarse dentro de tercero día de aprobado aquél.

Y para conocimiento del público, el presente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—26.051)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», con «Quesada Zapater», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por segunda vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Dos máquinas de extrusionar plásticos, marca «Rozas», con los accesorios y demás características que constan en los referidos autos.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veintitrés de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el de ciento veinte mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del precio que sirvió de base para la anterior.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mismo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las indicadas máquinas se encuentran depositadas en los talleres de la entidad

demandada, sitos en la calle de Felipe Castro, número cincuenta y uno, donde podrán ser examinadas por los licitadores.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.503)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos de menor cuantía seguidos a instancia de don Teófilo Rey Navazo, con «Hispanobel, S. L.», se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en una furgoneta, una cámara frigorífica y otros enseres, cuya relación detallada puede examinarse en la Secretaría de dicho Juzgado, valorados pericialmente en la cantidad de cuarenta y seis mil ochocientas pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diez de septiembre próximo, y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de las expresadas 46.800 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes de referencia se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, sitos en la calle de Fernán Caballero, número cuatro, nave, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.360)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de «Financiera Continental, S. A.», contra Selbor, S. A., sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los siguientes bienes:

Mil ochocientos visones de cría y machos de diferentes colores y razas. Tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones cuatrocientas mil pesetas.

Setenta cerdos de cría y seis machos de raza inglesa. Valorados en doscientas veintiocho mil pesetas.

Una cámara de congelación de la Casa Ramón Vizcaíno, con motor acoplado. Tasada en sesenta mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día veinticuatro de septiembre próximo, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los expresados bienes salen a pública licitación en tres lotes, por el precio en que cada uno de ellos aparece tasado pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación fijado para cada uno de los expresados lotes, debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los expresados bienes se encuentran depositados en poder de la entidad demandada, en la finca sita en Guadarrama, en el Prado de la Alameda, denominado también de las Angustias, don-

de podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a dieciocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.497)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad «Grifo, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Rafael Rosell Sánchez, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por providencia de esta fecha sacar en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, consistentes en un aparato de radio, marca «Sperta», de siete lámparas; un aparato de radio de seis transistores, marca «Sanyo», y una máquina de coser, marca «Singer», valorados en conjunto pericialmente por la cuantía de cuatro mil cuatrocientas pesetas, que servirá de tipo de subasta.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veinticinco de septiembre próximo, y hora de las once de su mañana; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público al efecto el diez por ciento del valor fijado a los referidos bienes, y que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran depositados en poder del demandado.

Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Isidro Domínguez.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.499)

NAVALCARNERO

EDICTO

Don Francisco Saborit Marticorena, Juez de primera instancia de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que por el presente, y en virtud de providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado por el Procurador don Federico Pajares Beotas, en nombre y representación de Industrial Capachera Artenense, S. L., contra doña Margarita Figueroa Navarro, asistida de su esposo, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, siguientes:

Local de negocio destinado a almazara de aceite, con toda la maquinaria que posee dicha industria, sito en esta Villa, y su calle de Queipo de Llano, tasado todo ello en la suma de cuatrocientas ochenta y cuatro mil pesetas.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia, se ha señalado el día veintidós de septiembre del año actual, y hora de las once de su mañana, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo con dicha rebaja.

Que los títulos han sido suplidos por certificaciones del Registro de la Propiedad y se hallarán de manifiesto, con los autos, en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ninguno otro; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Navalcarnero, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.088) (C.—26.052)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en el juicio verbal civil núm. 208, de 1964, seguido a instancia de don Feliciano Hidalgo Moniz, contra otros y los ignorados herederos de don Santos Richar Quijano y Caja de Ahorros y Empleados de Ferrocarriles, se citan a estos últimos para que el día veintisiete del actual, a las nueve y media en primera citación, y el treinta y uno, a las diez horas, en segunda, para absolver las posiciones que le formulará la parte demandante, apercibiéndole de confesos si no comparecen.

Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).

(A.—36.515)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

El señor don Luis Gutiérrez de Ojeto, Juez municipal propietario de este Juzgado municipal número siete, de Madrid, sito en calle Amor de Dios, número uno, ha acordado en el proceso de cognición número 41/63, seguido a instancia del Procurador don Saturnino Estévez Rodríguez, en representación de Alianza Médica del Comercio y de la Industria, S. A., vecina de esta capital, contra don Manuel Braza Amado, vecino del Puerto de Santa María (Cádiz), y con domicilio en calle de Alvareda, 29, sacar a la venta en pública subasta los derechos de traspaso del establecimiento de bebidas y comidas sito en la mencionada calle de Alvareda, núm. 29, del Puerto de Santa María, que fueron embargados al demandado, y que han sido tasados en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado núm. 7 y en la del Juzgado del Puerto de Santa María, el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta tendrán que consignar previamente, en la mesa de dichos Juzgados o en los establecimientos destinados al efecto, el importe del 10 por 100 del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que los rematantes habrán de someterse, si las posturas fueren iguales, a lo que previene el párrafo segundo del artículo 1.510 de la ley Procesal Civil, e igualmente a lo que previenen los artículos 32 y 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos, de contraer la obligación de permanecer en el local y no traspasarlo durante el plazo mínimo de dos años, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio igual al que el arrendatario viene ejerciendo, y que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo que corresponda, y habrá de ofrecerse al arrendador.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.479)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio impuesta por la Jefatura de Tráfico de Madrid en expediente número 46.004-63, por infracción

del artículo 171 del Código de la Circulación por 52,50 pesetas a don Antonio Bastante Ruiz, domiciliado en Madrid, en la calle de Tarragona, número 6, y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, un reloj de pulsera de metal dorado con calendario y correa de pulsera, marca «Cauny», en perfecto estado de funcionamiento, y que se encuentra depositado en el local del Juzgado, y ha sido pericialmente tasado en la cantidad de cuatrocientas pesetas; señalándose para que dicha subasta pueda llevarse a efecto el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero; siendo el tipo de la subasta el de las dos terceras partes del valor pericial del reloj embargado, y para licitar y tomar parte en la misma deberán depositarse previamente por los que deseen tomar parte en la misma las dos terceras partes del valor pericial de dicho reloj, y librese al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de esta provincia el oportuno edicto anunciando tal subasta y fijese otro en el tablón de anuncios del Juzgado, y para que sirva de edicto de notificación en forma anunciando dicha subasta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.365)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO DE NOTIFICACION

En las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio, impuestas por la Jefatura de Tráfico de Madrid a don José de Frutos García en expediente número 40.203-62, por infracción del artículo 253 del Código de la Circulación con el vehículo M.63.712, y cuyo cumplimiento ha correspondido a este Juzgado, y cuya sanción es de doscientas sesenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta de una nevera de hielo, marca «Pinguino», de madera, de una altura de unos sesenta centímetros, la cual se encuentra en su interior forrada de chapa y en buen uso de conservación, y que se encuentra depositada en poder del multado, en su domicilio de la plaza de Lavapiés, número 8; y para que dicha subasta pueda llevarse a cabo se ha señalado el día primero de octubre próximo, y hora de las doce y cuarenta minutos de su mañana, ante la Sala de audiencia de este Juzgado, situado en la calle de Amor de Dios, número 1, piso tercero; cuya nevera se saca a subasta sin sujeción a tipo, siendo requisito indispensable para poder tomar parte en la misma depositar los licitadores previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del valor pericial de la misma, que ha sido en la cantidad de setecientas pesetas.

Y para que sirva de edicto de notificación en forma anunciando dicha subasta y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente al señor Administrador de dicho periódico, que firmo en Madrid, con el visto bueno de Su Señoría, a siete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro; doy fe.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(B.—2.366)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio de cognición número cuatrocientos cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta y dos, seguido a instancia de «Imeca, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Pascual González Fernández, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta a pública subasta, en primera quiebra, los bienes muebles que le fueron embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número diecisiete, bajo, el día catorce de octubre próximo, y hora de las once.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un televisor, marca «Suyivana», de 19 pulgadas, número EW. 297461, con antena y elevador, tasado en 12.000 pesetas; y

Una nevera, marca «Kelvinator», de 125 litros, H. 2315105, esmaltada en blanco, tamaño mediano de los últimos modelos, tasada en 7.500 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado, don Joaquín Pascual González Fernández, vecino de San Lorenzo del Escorial, con domicilio en la calle de General Mola, número once.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.493)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 5

Don Pedro Herranz Martínez, Doctor en Derecho y Secretario del Juzgado municipal número cinco, de los de Madrid.

Certifico: Que en diligencias de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 560/1963, por lesiones y daños, en virtud de denuncia de Manuel Rodríguez Martín Mateos, de veintiocho años de edad, hijo de Fernando y Fermína, casado, delineante, natural de Valderrobles (Teruel) y con domicilio anteriormente en barrio del Pilar, calle Cuarta, número 14, piso bajo, número 2, y en la actualidad en paradero ignorado, contra Patrick B. Pritchard, de veintinueve años de edad, casado, Sargento de las Fuerzas Aéreas y con domicilio en la calle de Maudes, núm. 60-6 izquierda anteriormente y en la actualidad en paradero ignorado, y otro, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—Vistos por el señor don Francisco Fernández-Jardón Santa Eulalia, Juez municipal del Juzgado municipal número 5, de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados, cuyas demás circunstancias personales ya constan, Eleuterio Rodríguez de Lucas y Patrick B. Pritchard.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho a que se refieren las presentes diligencias a los denunciados Eleuterio Rodríguez de Lucas y Patrick B. Pritchard. Declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco F. Jardón. (Rubricado.)

Para que sirva de notificación al denunciante Manuel Rodríguez Martín Mateos y denunciado Patrick B. Pritchard y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extiendo y firmo la presente en Madrid, a 21 de febrero de 1964.

(B.—918)

JUZGADO NUMERO 6

En el expediente del juicio verbal de faltas núm. 108, de 1964, seguido por lesiones a Francisco González Gómez, contra Manuel Argüelles Alonso, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Juzgado municipal número seis.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de julio y año de 1964.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, y vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Manuel Argüelles Alonso.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Argüelles Alonso, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Notifíquese esta sentencia al denunciante Francisco González Gómez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y al denunciado Manuel Argüelles Alonso por medio de cédula que se expida al Agente judicial. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó, (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 2 de julio de 1964.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que la anterior sentencia sirva de notificación en forma a Francisco González Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de agosto de 1964.

(B.—2.398)

En el expediente del juicio verbal de faltas número 104, de 1964, seguido por lesiones a María Soledad Muñoz González, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—Juzgado municipal número 6.—Juez, señor don Carlos Serratacó Viada.—En la villa de Madrid, el día 2 del mes de julio y año de 1964.—El señor Juez municipal número 6, expresado al margen, y vistas las diligencias del juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan, María del Carmen González Bueno y Hermita Pérez Rodríguez.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Hermita Pérez Rodríguez, como autora de una falta de lesiones, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas del juicio, absolviendo libremente a la también denunciada María del Carmen González Bueno. Notifíquese esta sentencia a María Soledad Muñoz González por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos Serratacó, (Rubricado.)

Publicación de la anterior sentencia.—Celebrando audiencia pública el Juzgado municipal número 6, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez don Carlos Serratacó Viada.—Madrid, 2 de julio de 1964.—Ante mí, Saturnino Luque. (Rubricado.)

Y para que la sentencia inserta sirva de notificación en forma a María Soledad Muñoz González, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 19 de agosto de 1964.

(B.—2.397)

JUZGADO NUMERO 14

El señor Juez municipal número 14, de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 6, de 1963, seguido contra Matilde Gómez Sáez, sobre escándalo, ha mandado se dé vista a la misma por término de tres días de la tasación de costas practicada en referido juicio. E igualmente se la requiera para que, transcurrido el anterior plazo sin reclamación, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, dentro de los cinco días

siguientes, a hacer efectivas dichas responsabilidades, que montan en junto la cantidad de 400 pesetas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación y requerimiento a la condenada dicha, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 20 de marzo de 1964.

(B.—926)

En el juicio de faltas número 237, de 1963, seguido contra Valentín Yagüe, sobre daños por simple imprudencia, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1964, condenándole a 50 pesetas de multa, 500 de indemnización y al pago de las costas.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación al denunciado, que se halla en ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Madrid, a 18 de marzo de 1964.

(B.—925)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas 219/64.—Por el presente se cita a José Luis López Collado, nacido el 14 de diciembre de 1947, natural de Madrid, hijo de Concepción, soltero, sin profesión ni domicilio conocido actualmente, para que el día 2 de septiembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por hurto, a cuyo acto deberá asistir con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.391)

Juicio de faltas 63/1964.—Por el presente se cita a Feliciano Ruiz Díaz, natural de Villasuso Amevas (Santander), nacido el 12 de diciembre de 1912, casado, vaquero, hijo de Angel y de María, cuyo domicilio o paradero se desconoce, para que el día 2 de septiembre, a las nueve horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio que contra el mismo se instruye por estafa, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.392)

JUZGADO NUMERO 6

Gómez García (María), hija de Eleuterio y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle Povedilla, núm. 8, segundo, letra D, comparecerá el día 12 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por mordedura de perro, seguido contra María Gómez García.

(B.—2.368)

Fajardo García (Antonio Francisco), hijo de Emilio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle Fuente del Berro, número 29, comparecerá el día 12 de septiembre, a las once y media horas, ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones por imprudencia, seguido contra Antonio Parrondo García.

(B.—2.369)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 349, de 1964.—Rodríguez Cepero (Concepción), hijo de Rodrigo y de Concepción, con domicilio últimamente en Francisco Salas, 32, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la ca-

lle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Rita Poch Sagnier.

(B.—2.227)

Juicio de faltas núm. 349, de 1964.—Rodríguez Juárez (Rodrigo), hijo de Joaquín y de Juana, con domicilio últimamente en calle Francisco Salas, 32, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y quince, a celebrar juicio de faltas por lesiones, circulación, contra Rita Poch Sagnier.

(B.—2.228)

Juicio de faltas núm. 196, de 1964.—Gutiérrez Testal (José Luis), hijo de Antonio y de Hilaria, con domicilio últimamente en Alberto Aguilera, 34, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y veinte, a celebrar juicio de faltas por estafa, contra el mismo.

(B.—2.229)

Juicio de faltas núm. 97, de 1964.—Alonso Mariño (Inocencio), hijo de Manuel y de Serafina, con domicilio últimamente en calle Sandino, 6, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y diez, a celebrar juicio de faltas por daños, circulación, contra Julio Palomero Sánchez.

(B.—2.230)

Juicio de faltas núm. 77, de 1964.—Videl Fraile (Bruno), hijo de Pedro y de Bernardina, con domicilio últimamente en calle Ercilla, 21, cuarto, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Víctor Serrano.

(B.—2.231)

Juicio de faltas núm. 77, de 1964.—Serrano Santos (Víctor), hijo de Eugenio y de Carmen, con domicilio últimamente en Esteban Carro, 28, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y media, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.232)

Juicio de faltas núm. 191, de 1964.—Ortega Rodríguez (Alvaro), con domicilio últimamente en Cantueso, 30, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, contra Dolores Lladó Faura.

(B.—2.233)

Juicio de faltas núm. 701, de 1963.—Garrido Gamella (Vicente), hijo de Julián y de Elena, con domicilio últimamente en la calle de El Teniente, 3, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las doce y treinta y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, circulación.

(B.—2.190)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, circulación, con el núm. 6, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de septiembre, y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Pedro Trejo Gallardo, de treinta años, hijo

de Elías y Catalina, soltero, mecánico, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.290)

En el juicio de faltas seguido por daños, circulación, con el núm. 285, de 1964, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 11 de septiembre, y hora de las doce, a cuyo acto se cita como denunciado a Pedro José Galey Crespo, nacido en Villanueva del Arzobispo (Jaén), el día 29 de marzo de 1936, hijo de José y Dolores, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.264)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 309, de 1964.—Andrés Clemente Callosa, cuya edad y demás circunstancias personales se ignoran, así como su último domicilio, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 17 de septiembre, y hora de las once y cinco, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Julián Vallero, Luis Gorra-chateguñi y el mismo.

(B.—2.305)

JUZGADO NUMERO 19

Rodríguez Fernández (Pedro María), como dueño del coche turismo "Renault", cuyas demás circunstancias personales se ignoran, comparecerá el día 15 de septiembre, a las trece de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por daños, bajo el núm. 289, de 1964, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.267)

Notaría de D. Alfonso Quereda de la Bárcena

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS Don Alfonso Quereda de la Bárcena, Notario de San Martín de Valdeiglesias.

Hace saber: Que a efectos de lo prevenido por el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, por don Demetrio González Corral y don Eleuterio González Corral se ha instado acta inicial de notoriedad, para justificar la propiedad del aprovechamiento de unas aguas públicas derivadas del arroyo público El Pelegrín o Cordovilla, en el sitio de El Pelegrín, en término de Villa del Prado (Madrid), para regar las siguientes fincas:

Finca de don Demetrio González.—Una huerta en El Pelegrín, de diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: al Norte, arroyo del Pelegrín o Cordovilla; al Este, Eleuterio González; Oeste, arroyo, y Sur, Vicente Lezmit y Encarnación Reguilón.

Finca de don Eleuterio González.—Una huerta en El Pelegrín, de diecisiete áreas doce centiáreas. Linda: al Oeste, la huerta anterior; Sur, camino y José Corral; Norte y Este, arroyo del Pelegrín o Cordovilla.

Estas fincas se riegan con un litro de agua por segundo en día alterno, derivadas del arroyo El Pelegrín o Cordovilla, al sitio de la Muerta, del quince de abril al treinta de octubre de cada año.

Los que se consideren perjudicados podrán comparecer en el despacho del Notario infrascrito en San Martín de Valdeiglesias, dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villa del Prado (Madrid), acreditando haber interpuesto demanda ante el Juzgado competente, interrumpiéndose en este caso la continuación del acta hasta que recaiga ejecutoria.

San Martín de Valdeiglesias, a diez de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—Alfonso Quereda de la Bárcena.

(A.—36.514)

IMPRESA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46 TELEFONO 273 38 36